

**¿Qué ha cambiado para los bosques y los Pueblos Indígenas ?**



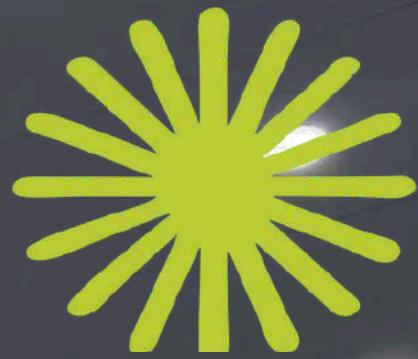
# INTRODUCCIÓN

La trigésima sesión de la Conferencia de las Partes celebrada en Belém (Brasil) marcó un momento crucial en la gobernanza climática mundial, no solo por reafirmar los objetivos del Acuerdo de París, sino también por situar a los Pueblos Indígenas en el centro de la conservación de los bosques y la acción climática. Celebrada en la Amazonía, la COP30 subrayó la inseparabilidad de la protección de los bosques de los derechos, los sistemas de conocimiento y la gestión que los Pueblos Indígenas mantienen en paisajes ricos en biodiversidad. Las decisiones adoptadas subrayaron que los marcos eficaces de mitigación, adaptación y financiación climática deben empoderar a los Pueblos Indígenas, garantizar sus derechos sobre la tierra e integrar sus conocimientos ecológicos tradicionales.

Los Pueblos Indígenas respondieron a este momento con una movilización sin precedentes. La COP30 registró la mayor participación indígena en la historia de la conferencia, con alrededor de 3000 delegados de todo el mundo, incluidos 1000 que participaron directamente en las negociaciones oficiales. La presidencia brasileña creó una estructura formal denominada «Círculo de los Pueblos» para coordinar la representación indígena, tradicional y afrodescendiente, y se estableció una Comisión Internacional de los Pueblos Indígenas para incorporar las perspectivas indígenas en los procesos preparatorios y las agendas de negociación. Muchos activistas indígenas y miembros de la comunidad también organizaron protestas y manifestaciones, incluido un bloqueo de la entrada principal de la Zona Azul por parte de miembros de la comunidad Munduruku, que exigían el fin de los proyectos extractivos que amenazan sus territorios y reivindicaban sus demandas de demarcación de tierras, reconocimiento de derechos y protección de los bosques frente a las presiones del desarrollo.



Para la Fundación Indígena FSC, los resultados de la COP30 y la presencia indígena suponen una oportunidad significativa. El reconocimiento formal de la gestión indígena, el espacio institucional creado para las voces indígenas y los crecientes compromisos globales con la financiación forestal y las promesas de derechos sobre la tierra brindan oportunidades para que la FSC IF defienda modelos de gestión y conservación forestal basados en la gobernanza indígena, la tenencia consuetudinaria de la tierra y la equidad. La magnitud de la movilización indígena en la COP30 demuestra tanto la legitimidad como la urgencia de la protección forestal liderada por los indígenas, en estrecha consonancia con los principios de la FSC IF de autodeterminación, respeto por los conocimientos indígenas y gestión forestal basada en la comunidad.



# PRESIDENCIA DE LA COP30



En la **COP30** se anunciaron una serie de iniciativas relacionadas con los bosques y la tierra que tienen importantes implicaciones para los Pueblos Indígenas y la gestión forestal. Una de las más significativas fue la puesta en marcha del Fondo para los Bosques Tropicales para Siempre (TFFF), un mecanismo mundial de financiación forestal destinado a proteger los bosques tropicales mediante el pago a largo plazo y basado en resultados a los países forestales que mantengan sus bosques en pie. El TFFF recaudó alrededor de 6600 millones de dólares estadounidenses en su primera fase y ha sido respaldado por más de 50 países. Es importante destacar que el mecanismo se compromete a destinar al menos el 20 % de sus recursos a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, reconociendo su papel fundamental como administradores forestales.

En apoyo de los derechos forestales y territoriales, la COP30 también fue testigo de un compromiso renovado a través del Compromiso sobre la Tenencia Forestal y Territorial. Los donantes y las organizaciones filantrópicas se comprometieron a aportar 1800 millones de dólares estadounidenses durante los próximos cinco años para ayudar a promover los derechos de tenencia de la tierra y los bosques de los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y las comunidades afrodescendientes. Este respaldo financiero tiene por objeto apoyar el reconocimiento legal, la demarcación, las reformas de gobernanza y los esfuerzos de conservación liderados por las comunidades, reflejando los sistemas de conocimiento indígenas y la gestión forestal comunitaria.

Además, en el marco del Compromiso Intergubernamental sobre la Tenencia de la Tierra, se adoptó un acuerdo mundial para que los países reconozcan y refuerzen los derechos sobre las tierras indígenas y comunitarias. Los gobiernos signatarios se comprometieron a garantizar hasta 160 millones de hectáreas en países



forestales como Brasil. Este reconocimiento de la tenencia colectiva de la tierra y los derechos comunitarios supone un importante cambio hacia el reconocimiento de los Pueblos Indígenas como custodios de zonas forestales y ecosistémicas críticas.

La COP30 también registró una participación indígena históricamente alta. Los delegados indígenas, los representantes de las comunidades locales y los grupos afrodescendientes estuvieron más presentes que nunca, y su presencia se institucionalizó a través de estructuras inclusivas en la Zona Verde de la cumbre. Esta mayor presencia creó nuevas oportunidades para que las voces indígenas influyeran en las decisiones sobre los bosques, el uso de la tierra y la financiación climática.

Si bien los compromisos y los mecanismos de financiamiento relacionados con los bosques y la tierra de la COP30 ofrecen oportunidades reales, su impacto dependerá de su implementación. El éxito requerirá una gobernanza transparente, el respeto de los derechos consuetudinarios y el consentimiento libre, previo e informado, la rendición de cuentas en la distribución de beneficios y la inclusión genuina de las comunidades indígenas en la toma de decisiones. Sin ello, existe el riesgo de que los flujos financieros eludan a las comunidades o sean capturados por actores estatales o privados, lo que socavaría los objetivos de gestión forestal y equidad que las iniciativas pretenden apoyar.

United Nations  
Climate Change

COP30  
BRAZIL  
BASILIA

# MUTIRÃO GLOBAL:

MOVILIZACIÓN COLECTIVA, ACCIÓN  
CLIMÁTICA Y LO QUE SIGNIFICA  
PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS



El Mutirão Global lanzado en la COP30 representa un cambio de la diplomacia climática tradicional centrada en la negociación hacia un modelo de acción colectiva que busca tender un puente entre las ambiciones climáticas globales y la acción local a nivel comunitario. El término «mutirão», que tiene su origen en las lenguas tupí-guaraní de los Pueblos Indígenas de Brasil, evoca una tradición de trabajo comunitario y apoyo mutuo. La Presidencia de la COP30 adoptó este concepto como marco para una movilización global, haciendo un llamado a los Estados, los gobiernos subnacionales, la sociedad civil, los Pueblos Indígenas y afrodescendientes, el sector privado, el mundo académico y los individuos a cooperar y actuar de inmediato para hacer frente al cambio climático. En lugar de limitar la acción climática a procesos y compromisos formales, el Mutirão Global prevé una cadena de movilización: acciones cotidianas, iniciativas lideradas por la comunidad, colaboraciones entre sectores y mecanismos de gobernanza inclusivos.

Para los Pueblos Indígenas y las comunidades que dependen de los bosques, el Mutirão Global tiene un potencial significativo. Al enmarcar la acción climática como colectiva e inclusiva, legitima y valora los modos indígenas de gestión forestal, la gobernanza comunal de la tierra y los conocimientos ecológicos tradicionales. Las comunidades indígenas, a menudo marginadas en los procesos de financiación y políticas climáticas de arriba abajo, están directamente invitadas a participar junto con los Estados y los actores privados. Los activistas indígenas describieron el Mutirão como algo más que un ejercicio



político: un llamamiento arraigado en la sabiduría ancestral, la solidaridad y la responsabilidad relacional hacia la Tierra. Global Mutirão ofrece un espacio flexible y descentralizado para que los actores no estatales contribuyan, lo que puede abrir vías operativas para la conservación forestal liderada por la comunidad, el uso regenerativo de la tierra, la restauración de los ecosistemas y las soluciones climáticas definidas localmente, eludiendo algunas de las limitaciones y los cuellos de botella burocráticos típicos de los grandes fondos multilaterales. En una época en la que las iniciativas de financiación climática y protección forestal a menudo tienen dificultades para llegar a los territorios indígenas, un modelo de movilización basado en la solidaridad y la participación puede ayudar a garantizar que las acciones climáticas sean relevantes a nivel local, socialmente justas y basadas en los ecosistemas.

El éxito del Mutirão depende de cómo se ponga en práctica. La movilización colectiva debe traducirse en un apoyo concreto a través de la financiación, la asistencia técnica, el reconocimiento de los derechos sobre la tierra y la tenencia, el respeto a la gobernanza indígena y la protección contra las presiones extractivas. En el caso de los territorios indígenas ricos en bosques, la eficacia del Mutirão se medirá no solo por los objetivos globales de emisión, sino también por si las comunidades tienen un control real sobre la tierra, la gobernanza forestal y la distribución de beneficios.



# TRANSICIÓN JUSTA



El paquete de cierre de la COP30 incluyó el compromiso de un marco de transición justa que sitúe a las personas y la equidad en el centro de la acción climática, reconociendo en particular las necesidades de los trabajadores, las comunidades y las poblaciones vulnerables en la transición hacia una economía baja en carbono. La decisión refleja el entendimiento de que las medidas de mitigación y adaptación deben ir acompañadas de protecciones sociales, creación de empleo y apoyo a los medios de vida, especialmente en contextos en los que las economías están vinculadas a la tierra, los recursos naturales o las actividades intensivas en carbono. Una transición justa tiene por objeto garantizar que nadie se quede atrás, que se aborden las desigualdades estructurales y que los grupos vulnerables se beneficien de las transformaciones impulsadas por el clima en lugar de soportar una carga desproporcionada.

Para los Pueblos Indígenas, muchos de los cuales dependen de los bosques, los usos tradicionales de la tierra y los medios de vida ecológicos, una transición justa ofrece un marco para salvaguardar sus derechos económicos, culturales y territoriales, al tiempo que se emprenden vías de desarrollo sostenibles y resilientes al clima. Puede brindar oportunidades para apoyar la restauración forestal dirigida por los indígenas, la silvicultura sostenible, la gestión comunitaria, la agroecología y otras estrategias de medios de vida arraigadas en los conocimientos ecológicos tradicionales. Si se aplica correctamente, una transición justa podría apoyar la diversificación de los ingresos, la protección de los territorios forestales frente a las industrias extractivas y el fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades.

La eficacia de la transición justa para las comunidades indígenas y dependientes de los bosques depende de una inclusión significativa, el respeto de los derechos sobre la tierra y los recursos, y un diseño culturalmente apropiado de las medidas de transición. Sin un reconocimiento explícito de la tenencia colectiva, la gobernanza tradicional y el consentimiento de la comunidad, la transición justa corre el riesgo de reproducir las desigualdades al privilegiar los proyectos de economía verde a gran escala sobre la gestión forestal liderada por la comunidad o desplazar los usos indígenas de la tierra. Por lo tanto, para que este momento de la gobernanza climática beneficie a los bosques y a los Pueblos Indígenas, la transición justa debe basarse en la justicia, los derechos y la agencia local, y no solo en la transformación técnica o económica.



A large, semi-transparent green circle is positioned in the lower left corner, partially overlapping the river scene.

**ACELERAR LA AMBICIÓN  
DE MITIGACIÓN, LA  
IMPLEMENTACIÓN Y LA  
MOVILIZACIÓN GLOBAL**

El Programa de Trabajo de Sharm el-Sheikh sobre la ambición y la implementación de la mitigación (CMA.7, 2025) reafirmó la urgente necesidad de aumentar la ambición y la implementación de la mitigación durante esta década crítica, haciendo hincapié en el respeto de las circunstancias nacionales, la soberanía y las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC), de manera no prescriptiva y facilitadora. Entre los elementos clave se incluyen los diálogos globales inclusivos, los eventos centrados en la inversión y el reconocimiento del papel de los bosques, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y las soluciones de economía circular. Se anima a las partes a que registren los proyectos de mitigación en la Plataforma NMA, mientras que el SBSTA tiene la tarea de explorar una mayor interoperabilidad con las plataformas nacionales.

La implementación voluntaria se basa en la cooperación internacional, la financiación, la transferencia de tecnología y el desarrollo de capacidades, con especial énfasis en la participación de múltiples partes interesadas y los beneficios colaterales para la biodiversidad, la adaptación, los medios de vida y el desarrollo sostenible. El diálogo de la CMA 7 sobre el Balance Global (GST) y el diálogo de los Emiratos Árabes Unidos hicieron hincapié de manera similar en el intercambio de conocimientos facilitador y no prescriptivo, la participación significativa de las partes interesadas que no son Partes, incluidas las instituciones indígenas, y la integración de consideraciones socioeconómicas y de pérdidas y daños. Ambas líneas de trabajo destacan la importancia del acceso equitativo a la financiación, el apoyo técnico y el desarrollo de capacidades, al tiempo que señalan la dependencia de las acciones dirigidas por la secretaría de los recursos financieros disponibles.



La decisión de la COP 30 Global Mutirão se basa en estos fundamentos al lanzar formalmente una movilización mundial para acelerar la implementación de las NDC y los NAP, aumentar la ambición y mantener el objetivo de 1.5 °C al alcance. Reconoce explícitamente el papel fundamental de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la protección de los ecosistemas, el avance de la gestión sostenible de los bosques y los residuos, y la garantía de la equidad intergeneracional. La iniciativa exige una ampliación urgente de la financiación climática, en particular el apoyo basado en subvenciones para la adaptación en los PMA y los PEID, y refuerza la cooperación internacional mediante diálogos plurianuales y la facilitación de inversiones.

A pesar de estas medidas, siguen existiendo lagunas en la plena puesta en práctica de la participación indígena: los textos de las decisiones suelen reconocer los derechos y los conocimientos indígenas, pero carecen de mecanismos vinculantes para garantizar su inclusión en la planificación, el acceso a la financiación y la implementación técnica. En consonancia con los principios de la Fundación Indígena FSC, el enfoque voluntario, cooperativo y basado en los derechos del Mutirão ofrece oportunidades para integrar la gobernanza indígena, los conocimientos tradicionales y la distribución equitativa de los beneficios en la acción climática, pero su puesta en práctica significativa a nivel nacional y local sigue siendo limitada, lo que subraya la necesidad de mecanismos específicos que transformen el reconocimiento en una participación y un liderazgo viables para los Pueblos Indígenas en las soluciones climáticas globales.





# ARTÍCULO 6

Desde la COP30, el artículo 6 ha pasado de la negociación a la implementación, abriendo una nueva fase para los mercados internacionales de carbono. En virtud del artículo 6.2, los países siguen perfeccionando las normas para la transferencia bilateral o multilateral de los resultados de mitigación, al tiempo que se ha puesto en marcha una nueva coalición mundial de mercados de carbono conformes, en la que 18 países se han comprometido a cooperar y explorar la interoperabilidad del mercado a largo plazo. Esto indica un creciente apoyo político al comercio internacional de reducciones o eliminaciones de emisiones, aunque siguen existiendo preocupaciones de larga data en torno a la transparencia, la contabilidad y las salvaguardias sociales. En virtud del artículo 6.4, el mecanismo de acreditación del propio Acuerdo de París, la COP30 amplió en seis meses, hasta junio de 2026, el plazo para que los proyectos heredados del antiguo Mecanismo de Desarrollo Limpio pasen al nuevo régimen. Aunque finalmente se acordó el cierre formal del MDL, esta prórroga crea el riesgo de que un gran volumen de créditos generados con metodologías controvertidas pueda inundar el nuevo mercado.

Los organismos de control de la sociedad civil presionaron con éxito a los negociadores para que rechazaran las propuestas de última hora que debilitarían las salvaguardias sobre la permanencia, las fugas y el establecimiento de bases de referencia. No obstante, muchos observadores advierten de que siguen existiendo riesgos estructurales, especialmente en lo que se refiere a los proyectos basados en la naturaleza o los bosques, propensos a la no permanencia, la doble contabilización o la escasa adicionalidad. En cuanto al artículo 6.8, que permite enfoques no basados en el mercado, como el desarrollo de capacidades, la transferencia de tecnología y la acción climática cooperativa no vinculada a los créditos, la COP30 no centró gran parte del debate en él, pero las crecientes críticas a las soluciones basadas en el mercado sugieren que el 6.8 podría recuperar relevancia como alternativa para la protección de los ecosistemas y la justicia climática.



Para los bosques y los Pueblos Indígenas, los resultados del artículo 6 de la COP30 presentan tanto oportunidades como riesgos graves. En cuanto a las oportunidades, la concesión de créditos en virtud del artículo 6.4 o el comercio en virtud del 6.2 podrían desbloquear nuevos fondos para proyectos de mitigación o conservación basados en los bosques, lo que podría redirigir los recursos hacia la protección de los bosques, la reforestación y el uso sostenible de la tierra. Si se diseñan con salvaguardias sólidas, podrían apoyar a las comunidades indígenas y locales que dependen de los bosques, ayudando a mantener los medios de vida tradicionales, conservar la biodiversidad y reconocer el valor climático de los ecosistemas intactos. Los enfoques no basados en el mercado en virtud del artículo 6.8 pueden ser aún más prometedores, ya que permiten la gobernanza forestal, la restauración y la gestión comunitaria sin mercantilizar la naturaleza, lo que se ajusta mejor a las cosmovisiones indígenas y a los sistemas tradicionales de gobernanza de la tierra.

Sin embargo, los riesgos son considerables. La afluencia de créditos del MDL heredados al nuevo mercado podría diluir la integridad ambiental y socavar la confianza en los créditos de carbono. Los proyectos forestales en los mercados de carbono suelen operar en tierras indígenas o comunitarias. La historia demuestra que estos proyectos pueden provocar desplazamientos, pérdida de derechos sobre los recursos e injusticias sociales cuando el consentimiento libre, previo e informado, la seguridad de la tenencia y la distribución de beneficios son débiles o inexistentes. Sin salvaguardias sólidas en materia de derechos sobre la tierra, transparencia, consentimiento de la comunidad, permanencia y distribución equitativa de los beneficios, el

artículo 6 podría reproducir dinámicas extractivas e injustas bajo el pretexto de la mitigación del cambio climático. En resumen, aunque el artículo 6 podría canalizar la financiación hacia los bosques y los Pueblos Indígenas, su valor real para ellos depende de las estructuras de gobernanza, el reconocimiento de los derechos y la inclusión genuina de las voces indígenas en el diseño, la implementación y la supervisión de las intervenciones climáticas relacionadas con el carbono y no relacionadas con el mercado.





**ADAPTACIÓN**

En la COP30 celebrada en Belém en 2025, la adaptación se convirtió en un tema central, lo que llevó a algunos a bautizarla como la «COP de la adaptación». Un hito importante fue la adopción de un conjunto perfeccionado de indicadores para poner en práctica el Objetivo Mundial de Adaptación (GGA). Los negociadores acordaron 59 indicadores que abarcan sectores como el agua, la agricultura y los sistemas alimentarios, la salud, los ecosistemas y cuestiones transversales como las finanzas, el desarrollo de capacidades, la transferencia de tecnología y las dimensiones sociales. Esto también vino acompañado de una «visión de Belém-Addis» de dos años para perfeccionar aún más la forma en que se pondrán en práctica estos indicadores.

En materia de finanzas, un resultado clave fue la señal política de aumentar sustancialmente la financiación para la adaptación, con un llamamiento a las partes para que tripliquen la financiación para la adaptación para 2035 con respecto a los niveles de 2025. Aunque no es vinculante, esto supone un fuerte cambio de rumbo, que pone de manifiesto el reconocimiento internacional de que la adaptación requiere recursos urgentes. Además, la cumbre reconoció la adaptación como una «inversión estratégica», esencial para proteger los medios de vida, la seguridad alimentaria, la salud y el desarrollo sostenible. Iniciativas como el Plan de Acción de Belém para la Salud tienen como objetivo crear sistemas de salud resilientes al clima a nivel mundial.

A pesar de estos avances, los resultados en materia de adaptación reflejan una mezcla de promesas y concesiones. Los 59 indicadores son voluntarios y muchos siguen siendo demasiado vagos o técnicamente débiles para poder realizar un seguimiento significativo de los progresos. Los compromisos financieros concretos siguen siendo inciertos, lo que deja sin resolver gran parte de la financiación de la adaptación, las vías de aplicación y la gobernanza, lo que suscita preocupación sobre si los países vulnerables y los Pueblos Indígenas obtendrán beneficios reales.



Para los Pueblos Indígenas, la COP30 presenta tanto oportunidades como riesgos. El enfoque en la adaptación resuena fuertemente con las prioridades indígenas: proteger las tierras ancestrales, mantener los medios de vida tradicionales, salvaguardar la seguridad alimentaria, reforzar la salud comunitaria y preservar la biodiversidad. El marco de la GGA podría apoyar la adaptación liderada por la comunidad, el acceso equitativo al desarrollo de capacidades y la financiación, y el reconocimiento de los conocimientos tradicionales y las prácticas de resiliencia basadas en la tierra. Por otro lado, el carácter voluntario de los indicadores y la financiación, junto con la falta de compromisos vinculantes, corre el riesgo de relegar la vulnerabilidad indígena a otra cuestión opcional más. Sin mecanismos explícitos para la participación indígena, la toma de decisiones, el desarrollo de capacidades y la financiación adaptada a las necesidades indígenas, las políticas de adaptación corren el riesgo de ser verticales, tecnocráticas o insuficientes, y de no lograr la justicia, la equidad y la resiliencia real.

En resumen, los resultados de la COP30 en materia de adaptación señalan un avance político, un cambio de los objetivos abstractos hacia marcos, metas de financiación y coordinación global. Sin embargo, para que la adaptación sirva realmente a los pueblos vulnerables y defienda los derechos indígenas y la justicia ecológica, tal y como defienden los principios de la Fundación Indígena FSC, se necesita algo más: compromisos vinculantes en materia de financiación, procesos transparentes y participativos, apoyo específico a la adaptación dirigida por las comunidades y salvaguardias institucionales que garanticen que las medidas de adaptación reconocen y empoderen a los Pueblos Indígenas en lugar de tratarlos como beneficiarios pasivos.





# PÉRDIDAS Y DAÑOS

En la COP30 de Belém, las pérdidas y daños se perfilaron como uno de los símbolos más claros de la injusticia climática y uno de los resultados más delicados desde el punto de vista político. Se señaló que, aunque el Fondo de Pérdidas y Daños ya se había puesto en marcha en la COP29, la COP30 se centró en ampliar el apoyo, reforzar la coordinación y resolver los cuellos de botella en la gobernanza. Los países reafirmaron que el Fondo debe responder tanto a las pérdidas económicas como a las no económicas, y que los ciclos de reposición son esenciales para mantener flujos financieros predecibles.

Esto se ajusta a los proyectos de decisión de la CMA 7, que acogieron con satisfacción las nuevas contribuciones al Mecanismo Internacional de Varsovia (WIM) y a la Red de Santiago, y reconocieron los avances en la prestación de asistencia técnica, incluido el primer caso de Vanuatu. Las partes de la COP30 hicieron hincapié en que el WIM y la Red de Santiago deben acelerar la implementación de sus planes de trabajo continuos, mejorar la accesibilidad de la asistencia técnica y generar más productos de conocimiento aplicables sobre los riesgos climáticos compuestos, las metodologías para las evaluaciones nacionales y los enfoques para abordar las pérdidas irreversibles. El persistente déficit de financiación: las promesas siguen estando muy por debajo de la escala de las necesidades, y muchos países en desarrollo reiteraron que la financiación de las pérdidas y daños debe ser **nueva, adicional, predecible y basada en subvenciones**, y no en préstamos reempaquetados.

Sin embargo, incluso con estos avances, la COP30 puso de manifiesto lo que sigue faltando para las comunidades de primera línea. Los proyectos de decisión de la CMA 7 piden que se integren los conocimientos indígenas, los datos desglosados por género y edad y las experiencias a nivel comunitario en las evaluaciones de pérdidas y daños y en los productos de conocimiento. También subrayan la necesidad de enfoques inclusivos que se centren en los Pueblos Indígenas , las mujeres, los jóvenes, los niños, las poblaciones desplazadas y los grupos marginados. Sin embargo, las negociaciones aún no lograron establecer salvaguardias basadas en los derechos, garantizar el acceso directo a la financiación para los Pueblos Indígenas ni asegurar la participación en los órganos de toma de decisiones del WIM, la Red de Santiago y el Fondo de Pérdidas y Daños.

Desde la perspectiva de la Fundación Indígena FSC , esta brecha es significativa: la verdadera justicia climática requiere el liderazgo indígena, no la mera inclusión. Los mecanismos de pérdidas y daños deben respetar la autodeterminación, defender los derechos colectivos a la tierra, los territorios y los recursos, y adoptar enfoques dirigidos a nivel local que reflejen las realidades vividas por las comunidades indígenas. Sin estos cambios en la gobernanza, las pérdidas y los daños corren el riesgo de convertirse en un ejercicio tecnocrático en lugar de una herramienta transformadora que reconozca la responsabilidad histórica, se centre en la justicia reparadora y permita a los Pueblos Indígenas trazar sus propias vías de resiliencia.

# IGUALDAD DE GÉNERO Y MUJERES INDÍGENAS EN LA ERA DEL BEGAP



DEVELOPMENT BANK GROUP  
DE LA BANQUE AFRIQUE  
DU DEVELOPPEMENT

Africa  
Inicia

La COP 30 marcó un hito importante con la adopción del Plan de Acción de Género de Belém para 2026-2034, que establece un marco a largo plazo para fortalecer la acción climática con perspectiva de género. El marco fue uno de los resultados más celebrados en Belém, y las Partes coincidieron en que la igualdad de género es esencial para aumentar la ambición climática, garantizar una transición justa y mejorar la eficacia de los planes de adaptación y mitigación. La decisión del BeGAP reconoce que las mujeres y las niñas experimentan los efectos del clima de manera diferente, debido a la intersección de identidades como la identidad indígena, la ubicación rural, la discapacidad, la experiencia migratoria y la agricultura a pequeña escala. Se reconoció explícitamente la contribución y el liderazgo de las mujeres indígenas y las mujeres afrodescendientes.

El Plan exige la mejora de los datos sobre género, una mayor integración de las perspectivas de género en los órganos constituidos por la CMNUCC y el desarrollo sostenido de capacidades para los puntos focales nacionales sobre género y clima. También hace hincapié en la necesidad de un acceso a la financiación que tenga en cuenta las cuestiones de género, y alienta a los fondos y las instituciones multilaterales a dar prioridad al apoyo a las soluciones climáticas dirigidas por mujeres y basadas en la comunidad.

Sin embargo, aunque el BeGAP supone un importante paso adelante, también pone de manifiesto algunas deficiencias persistentes. Se ha destacado que el desequilibrio de género en las delegaciones de los partidos sigue siendo grave y que muchas mujeres indígenas siguen estando estructuralmente infrarrepresentadas en los espacios de negociación.





Aunque el BeGAP reconoce a las mujeres indígenas, no aborda plenamente los obstáculos que impiden su participación directa, ni garantiza su implicación en las estructuras de gobernanza de la financiación climática, la planificación de la adaptación o los mecanismos de pérdidas y daños.

Desde el punto de vista de los derechos indígenas y los principios de la Fundación Indígena FSC, esta ausencia es crítica. Las mujeres indígenas deben ser tomadoras de decisiones, no meros grupos de referencia. Su liderazgo se basa en el conocimiento intergeneracional, los sistemas de cuidado comunitario y la administración de la tierra, todos ellos esenciales para la resiliencia climática. El éxito del BeGAP dependerá de que las Partes integren los derechos de las mujeres indígenas a la autodeterminación, sus sistemas de conocimiento y sus prioridades en las políticas climáticas nacionales. Sin una participación genuina, un acceso directo a la financiación y la protección de los derechos colectivos, la igualdad de género corre el riesgo de convertirse en algo simbólico en lugar de transformador para las mujeres indígenas, que ya soportan la mayor parte de la carga de la crisis climática.



A photograph of a large tree trunk and canopy against a bright sky. The tree has a thick, textured trunk and many branches. The canopy is dense with green leaves. The sky is bright and clear.

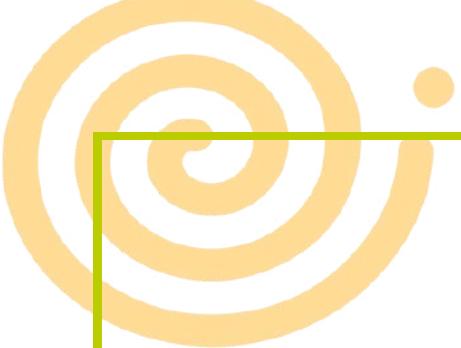
# CUESTIONES RELACIONADAS CON LA FINANCIACIÓN



## ***Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños:***

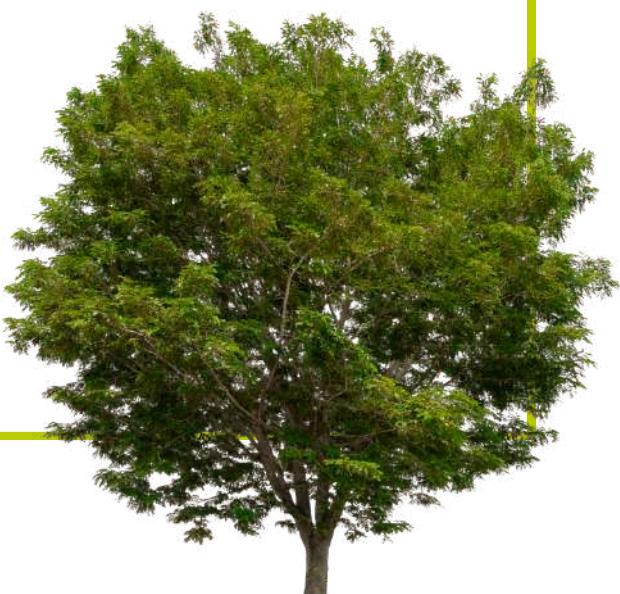
En la COP 30 celebrada en Belém, las Partes examinaron el informe anual de 2025 de la Junta del Fondo de Respuesta a las Pérdidas y Daños y acogieron con satisfacción los rápidos avances en la puesta en marcha plena del Fondo. Un elemento fundamental de estos avances fueron las Modalidades de Implementación de Barbados, que permiten subvenciones para 2025 y 2026 que apoyan enfoques ascendentes, liderados por los países y de propiedad de los países para las respuestas nacionales a las pérdidas y daños. La COP reconoció la labor de la secretaría provisional integrada por la CMNUCC, el Fondo Verde para el Clima y el PNUD, así como el liderazgo de Barbados y Filipinas como países anfitriones. Las Partes acogieron con satisfacción la primera convocatoria de solicitudes de financiación en el marco de las Modalidades de Implementación de Barbados y tomaron nota de que los compromisos financieros de múltiples países y regiones alcanzaron los 817,01 millones de dólares estadounidenses.

La COP también acogió con satisfacción el plan de trabajo de la Junta para 2026, que incluye la aplicación de las Modalidades de Implementación de Barbados a través de un marco de gestión de riesgos, el diseño de un modelo operativo a largo plazo con modalidades de desembolso rápido, el desarrollo de políticas para pequeñas subvenciones y para el acceso a la financiación, y el establecimiento de una estrategia de movilización de recursos a largo plazo. La COP hizo hincapié además en la necesidad de coherencia con otros acuerdos existentes en materia de pérdidas y daños, incluida la Red de Santiago, y alentó a la Junta a que siguiera elaborando políticas para la participación de observadores y la implicación de las partes interesadas que garanticen la participación de las mujeres, los jóvenes y los Pueblos Indígenas. Si bien instaron a la Junta a evitar barreras



burocráticas innecesarias para acceder al Fondo, las Partes también destacaron la importancia de mantener normas fiduciarias, ambientales y sociales sólidas. La COP acogió con satisfacción el inicio del primer ciclo de reposición del Fondo en 2027 e invitó a las Partes a presentar sus opiniones sobre las orientaciones para la COP 31. Estas aportaciones servirán de base al Comité Permanente de Finanzas para preparar el proyecto de orientaciones para la Junta, que seguirá informando sobre la aplicación de las orientaciones de la COP en sus informes anuales.

En lo que respecta al **Fondo Verde para el Clima**, la COP 30 acogió con satisfacción los avances presentados en su informe de 2025, al tiempo que subrayó la necesidad de seguir mejorando el acceso, el rendimiento operativo y la respuesta a las cuestiones de género. La COP reconoció que el Fondo ha aprobado 19 300 millones de dólares estadounidenses para 336 proyectos de adaptación y mitigación en 134 países en desarrollo y que 158 entidades acreditadas, incluidas 106 entidades de acceso directo, participan actualmente en el Fondo. La preparación y el apoyo preparatorio siguen ampliándose, con 144 subvenciones aprobadas para planes nacionales de adaptación y procesos relacionados con la planificación de la adaptación. La COP señaló que una parte significativa de la cartera del Fondo contribuye al desarrollo, la incubación y el despliegue de tecnología, y acogió con satisfacción los avances en la evaluación de las necesidades tecnológicas. Se adoptó un marco de acreditación revisado para reforzar la eficiencia, la transparencia y la previsibilidad. La COP alentó al Fondo a seguir promoviendo las modalidades de acceso directo y a mejorar la capacidad de las entidades de acceso directo para navegar por los procesos de acreditación y presentación de propuestas.





Las Partes también instaron al Fondo a reforzar la inclusión de los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y otros grupos marginados tanto en el acceso a la financiación climática como en la ejecución de proyectos. La COP pidió que se mejoraran los ciclos de aprobación de proyectos, se realizaran desembolsos de fondos más oportunos y se reforzara la coordinación con otros fondos climáticos, incluidos el

Fondo de Adaptación y el FMAM, a fin de simplificar el acceso y reducir la duplicación. Se acogieron con satisfacción los avances en el establecimiento de la presencia regional del Fondo, ya que refuerza el enfoque impulsado por los países y apoya la colaboración tecnológica con el Centro y la Red de Tecnología Climática. La COP solicitó al FVC que adoptara nuevas medidas sobre la gestión de riesgos financieros, incluidas políticas sobre cobertura de divisas y liquidez. Dada la adopción del Plan de Acción de Género de Belém en la COP 30, la COP solicitó al FVC que actualizara su Plan de Acción de Género para el segundo período de reposición, en consonancia con el nuevo marco. Se invitó a las Partes a presentar recomendaciones para la orientación de la COP 31, que el Comité Permanente de Finanzas tendrá en cuenta al preparar el proyecto de orientación, y se pidió a la Junta que siguiera informando anualmente sobre la aplicación de la orientación de la COP.





# Diálogo de Sharm el Sheikh sobre el artículo 2.1 c)

Las Partes en la CMA 7 también avanzaron en los debates sobre el Diálogo de Sharm el Sheikh relativo al artículo 2.1 c) del Acuerdo de París, que se centra en armonizar los flujos financieros con un desarrollo resistente al clima y con bajas emisiones. Partiendo de las preocupaciones planteadas en sesiones anteriores, la CMA 7 reconoció que aún no existe una interpretación común del artículo 2.1 c) y destacó que la aplicación debe seguir siendo facilitadora, no punitiva y basada en la equidad, las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las circunstancias nacionales. Las Partes reafirmaron que el artículo 2.1 c) no puede sustituir ni diluir las obligaciones de apoyo financiero previstas en el artículo 9, y señalaron que los países en desarrollo deben conservar el margen de maniobra política para determinar las estrategias nacionalmente apropiadas para la transición de sus sectores financieros y sus economías. Para orientar la labor futura, la CMA 7 estableció el Diálogo de Veredas como plataforma continua e inclusiva para deliberar sobre el artículo 2.1 c) y su complementariedad con el artículo 9. Invita a participar a los gobiernos, los actores financieros y no financieros, las instituciones financieras internacionales, el mundo académico y el sector privado. El Diálogo se reunirá al menos una vez al año durante las primeras sesiones ordinarias de los órganos subsidiarios y se complementará con las Conversaciones Financieras de Xingu, un foro de alto nivel para identificar soluciones prácticas. La Presidencia nombrará dos copresidentes cada año, y el Diálogo elaborará un informe anual para su examen por la CMA, con una revisión formal prevista para la CMA 10 en 2028. Las actividades de la Secretaría en apoyo del Diálogo dependerán de los recursos disponibles.



# Fondo para el Medio Ambiente Mundial

En la COP 30, las Partes examinaron el informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y acogieron con satisfacción sus logros, entre ellos el hecho de haber superado el objetivo de la octava reposición y haber logrado una reducción de más de 1850 millones de toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub> para junio de 2025. La COP reconoció los esfuerzos por racionalizar los procedimientos, mejorar el acceso a la financiación y ampliar la colaboración con otras entidades de financiación climática, como el FVC, el Fondo de Adaptación y los Fondos de Inversión Climática, así como la inclusión de tres organismos de ejecución adicionales para mejorar el acceso en las regiones desatendidas. Las Partes alentaron a realizar contribuciones ambiciosas para la novena reposición, prestando especial atención al Fondo para los Países Menos Adelantados y al Fondo Especial para el Cambio Climático, garantizando que la financiación siga estando impulsada por los países y se ajuste a las prioridades determinadas a nivel nacional. Las orientaciones hicieron hincapié en la flexibilidad operativa, la simplificación de la preparación y aprobación de proyectos, el fomento de la capacidad para la ejecución local y las salvaguardias de los derechos de los Pueblos Indígenas, la inclusión de los conocimientos indígenas y la integración de la perspectiva de género. Se invitó a las Partes a presentar sus opiniones sobre las orientaciones del FMAM antes de la COP 31, encargándose al Comité Permanente de Finanzas que examinara esas aportaciones y solicitándose al FMAM que informara anualmente sobre la aplicación de las orientaciones.



# Fondo de Adaptación

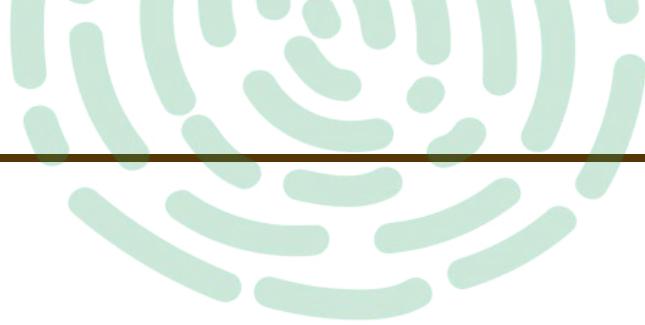
La CMA 7 acogió con satisfacción el informe de 2025 de la Junta del Fondo de Adaptación y reconoció su buen desempeño en la ampliación del acceso, la innovación y la adaptación dirigida a nivel local. Durante el período que abarca el informe, el Fondo aprobó una amplia gama de proyectos, entre los que se incluyen programas nacionales y regionales, subvenciones para la innovación y subvenciones para la formulación de proyectos, además de la puesta en marcha de una ventanilla específica para la adaptación regional dirigida a nivel local. La Junta siguió reforzando el acceso mediante nuevas acreditaciones, reacreditaciones y ocho actividades de preparación, al tiempo que promovió el desarrollo de la capacidad regional para reducir las barreras y acelerar los procesos de aprobación. La CMA 7 tomó nota de los avances hacia el objetivo de movilización de recursos del Fondo por valor de 300 millones de dólares, aunque las promesas actuales siguen siendo insuficientes, y alentó a que se realizaran contribuciones adicionales. Respaldó el aumento de los límites máximos por país y por proyecto para reflejar las crecientes necesidades de adaptación y acogió con satisfacción los esfuerzos en curso para mejorar la complementariedad con el FVC, el FMAM y el Fondo de Pérdidas y Daños. La CMA solicitó que se completaran varias actualizaciones de políticas pendientes, entre ellas las salvaguardias ambientales y sociales, la protección contra la explotación y el abuso sexuales y las directrices para mejorar la participación de la sociedad civil. Además, reconoció el liderazgo continuo del Fondo en la programación con perspectiva de género e invitó a informar sobre las contribuciones al objetivo mundial de adaptación en futuros ciclos, subrayando el papel central del Fondo en su transición hacia el servicio exclusivo en el marco del Acuerdo de París.

# Conclusión sobre cuestiones relacionadas con la financiación:

Los resultados de la COP 30 sobre la financiación climática tienen importantes implicaciones para los bosques y los Pueblos Indígenas, así como para la protección y el reconocimiento de los derechos indígenas. Fondos como el Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños, el Fondo de Adaptación, el Fondo Verde para el Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial hacen cada vez más hincapié en el acceso directo, los enfoques dirigidos a nivel local y la inclusión de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en el diseño y la ejecución de los proyectos. Esto crea oportunidades para que las comunidades indígenas que dependen de los bosques accedan a financiamiento para actividades que conservan y gestionan de manera sostenible los bosques, restauran las tierras degradadas y fortalecen la resiliencia climática, respetando al mismo tiempo los conocimientos y prácticas tradicionales. La incorporación explícita de salvaguardias para los derechos indígenas y la integración de los conocimientos indígenas en los mecanismos de financiamiento climático se alinean con los esfuerzos más amplios para garantizar que las intervenciones no socaven la tenencia comunitaria o la toma de decisiones sobre los recursos forestales.

Al mismo tiempo, estos resultados revelan los retos actuales para los bosques y los Pueblos Indígenas. El acceso a la financiación sigue requiriendo la gestión de procedimientos complejos, la superación de las deficiencias de capacidad a nivel local y la coordinación entre los gobiernos nacionales y las entidades financieradoras. Si bien la COP 30 hace hincapié en los enfoques inclusivos y ascendentes, la eficacia de estos mecanismos para proteger los bosques y los derechos indígenas dependerá de cómo los actores nacionales e





internacionales implementen las políticas, integren las prioridades locales y garanticen la participación significativa de las comunidades indígenas en la toma de decisiones y el seguimiento. En lo que respecta a la acción climática relacionada con los bosques, esto significa que los resultados financieros de la COP 30 podrían apoyar la gestión indígena de los bosques y el reconocimiento de los derechos sobre la tierra y los recursos, pero solo si se abordan las barreras procedimentales y se da verdadera prioridad a la agencia local.



# PARTICIPACIÓN DE LA FSC-IF EN LOS EVENTOS PARALELOS DE LA COP 30



## **PARTICIPACIÓN DE LA FSC-IF EN LOS EVENTOS PARALELOS DE LA COP 30**

La Fundación Indígena FSC participó en ocho eventos paralelos relacionados con la COP 30 que, en conjunto, reforzaron un mensaje coherente: los derechos, los sistemas de conocimiento y el liderazgo de los Pueblos Indígenas son esenciales para una gestión forestal eficaz y una acción climática creíble. Los debates hicieron hincapié en que la gestión forestal sostenible es más sólida cuando se respeta la gobernanza indígena, se defiende el FPIC y las comunidades tienen acceso directo a herramientas prácticas, normas creíbles y financiación predecible.

Las sesiones destacaron:

- (1) la importancia de una financiación climática equitativa para la gestión indígena, incluso en los contextos de los bosques boreales;
- (2) la necesidad de que las normas de sostenibilidad mantengan su credibilidad mediante la mejora continua, mecanismos accesibles de reclamación y reparación, y el desarrollo de capacidades para las comunidades, los auditores y las empresas;
- (3) la gestión forestal comunitaria, incluidos los modelos madereros y no madereros, como vía para obtener medios de vida sin deforestación, con el apoyo de herramientas del Forest Stewardship Council que refuerzen la planificación económica y ayuden a demostrar los impactos verificados, al tiempo que se garantiza la propiedad de los datos de la comunidad en el marco del FPIC;
- (4) la eliminación de las barreras a la financiación directa vinculada a los derechos sobre la tierra y la libre determinación; y
- (5) el liderazgo indígena en la prevención, respuesta y restauración de incendios forestales, incluyendo una mejor coordinación, mecanismos de financiación de respuesta rápida y el reconocimiento de las dimensiones culturales del fuego.

# CONCLUSIÓN

La COP30 en Belém marcó un momento significativo en la gobernanza climática mundial, poniendo de manifiesto tanto los avances como las limitaciones persistentes en materia de mitigación, adaptación, financiación, pérdidas y daños, género e inclusión de los Pueblos Indígenas. La Conferencia reafirmó los objetivos del Acuerdo de París, puso en marcha el Mutirão Global para movilizar la acción climática colectiva, impulsó mecanismos de financiación como el Fondo de Respuesta a las Pérdidas y Daños, el Fondo Verde para el Clima, el Fondo de Adaptación y el FMAM, y adoptó el Plan de Acción de Género de Belém para fortalecer las políticas climáticas con perspectiva de género. Se reconoció a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales como guardianes fundamentales de los bosques y la biodiversidad, con referencias explícitas a sus sistemas de conocimiento, derechos y participación en los procesos de adaptación, mitigación y financiación. A pesar de estos avances, la COP30 no cumplió con los compromisos necesarios para reducir gradualmente los combustibles fósiles, ya que países como Colombia se resistieron a adoptar un lenguaje más firme sobre la transición de los combustibles fósiles, lo que refleja las tensiones geopolíticas y económicas actuales. Del mismo modo, no se incluyó el texto propuesto sobre la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia, que podría haber reforzado la responsabilidad jurídica

por los daños climáticos, lo que pone de relieve los límites de las medidas ejecutables en las negociaciones actuales.

De cara al futuro, las Partes deberán mantener el impulso a través de las próximas COP y sesiones de la CMA, prestando especial atención a la puesta en marcha de los mecanismos del artículo 6, la continuación del Diálogo de Veredas sobre la financiación alineada con el clima, la ampliación del apoyo a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, la aplicación de marcos de transición justa y la garantía de que los flujos financieros lleguen de manera efectiva a las poblaciones vulnerables. Las próximas sesiones, incluidas la COP31 en Turquía y la COP32 en Etiopía, serán cruciales para revisar los avances en la implementación de las NDC, avanzar en el segundo Balance Global, reponer los fondos climáticos y traducir el espíritu del Mutirão Global en soluciones climáticas viables y medibles. Garantizar que los derechos de los Pueblos Indígenas, la gestión forestal y los enfoques sensibles al género sigan siendo fundamentales en estos procesos determinará si el mundo puede mantener una trayectoria coherente con la limitación del calentamiento a 1,5 °C, al tiempo que se logra la equidad y la justicia en la acción climática.

# ¿QUÉ SIGUE PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS DESPUÉS DE LA COP30?

Si bien la COP30 supuso varios reconocimientos importantes de los derechos y los conocimientos indígenas, es fundamental recordar que estos resultados siguen siendo decisiones de las Partes, y que los Pueblos Indígenas siguen teniendo la condición de observadores en la CMNUCC. Esto significa que, aunque las comunidades indígenas no son las encargadas de aplicar las decisiones adoptadas, se encuentran entre las más directamente afectadas por la forma en que se diseñan, financian y ejecutan las políticas climáticas. La tarea que nos espera es garantizar que estas decisiones no se queden en algo simbólico o vulnerable a la interpretación política, sino que se traduzcan en protecciones concretas para los territorios, los derechos y los modos de vida. Esto requiere vigilancia, coordinación y un compromiso estratégico en todos los ámbitos en los que la acción climática afecta a las tierras y los sistemas de gobernanza indígenas.

Una lección clave de la COP30 es que una voz indígena fuerte y unida puede influir en las negociaciones y empujar a las Partes a ceder en puntos críticos. La visibilidad de las movilizaciones indígenas, las declaraciones coordinadas, las protestas y las intervenciones dentro de las salas de la COP30 cambiaron el discurso y demostraron el poder político colectivo. No se puede permitir que este impulso se disipe.

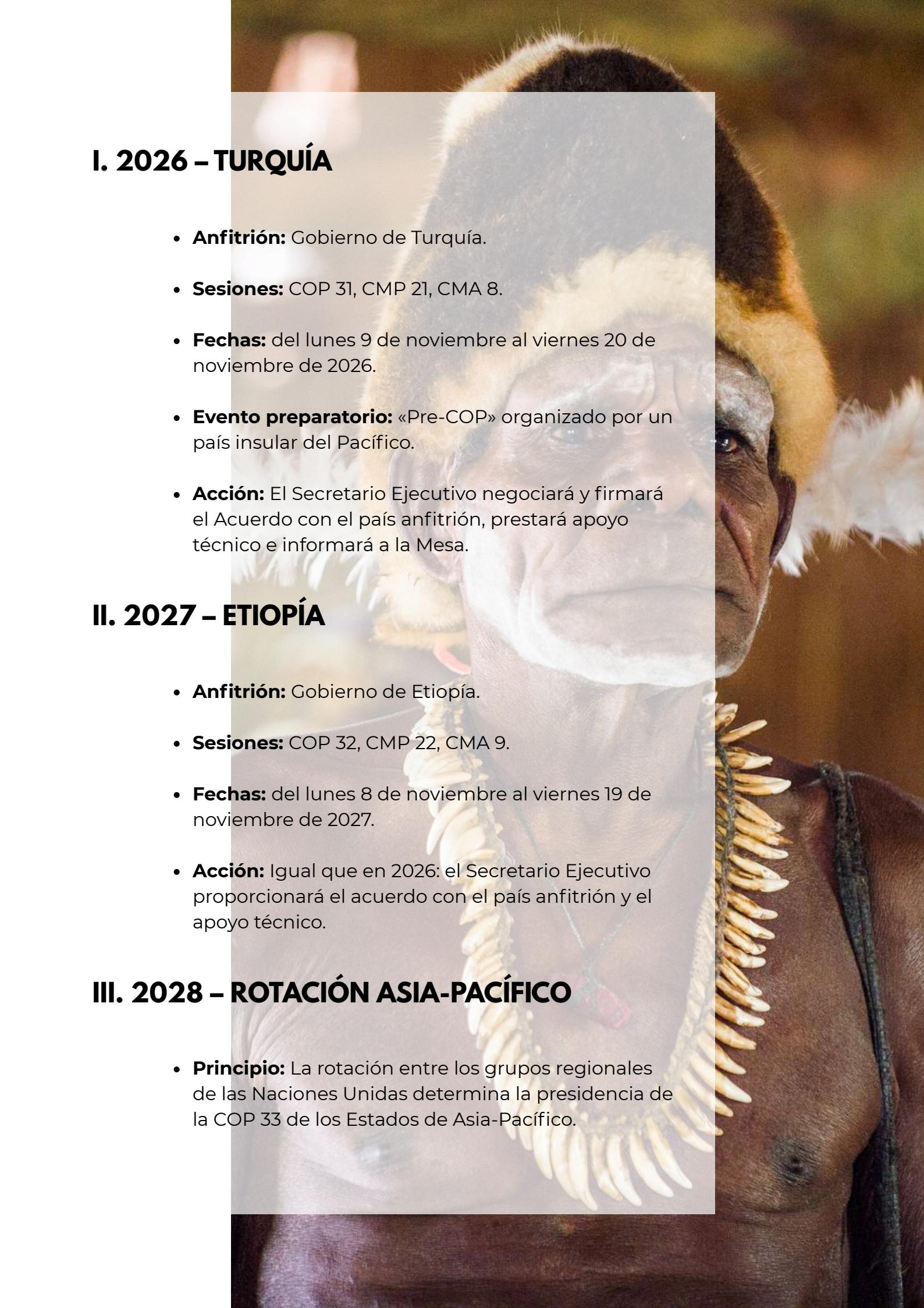


Antes de la COP31 en Turquía, los Pueblos Indígenas deben organizarse con antelación, fortalecer las alianzas, perfeccionar las demandas políticas comunes y tender puentes entre los grupos regionales y los organismos indígenas mundiales. La preparación significa garantizar el flujo de información precisa, desarrollar posiciones de defensa unificadas y apoyar a los delegados indígenas para que participen en los procesos técnicos que dan forma a la mitigación, la adaptación, la financiación y el artículo 6, incluso antes de que comiencen las negociaciones formales.

Al mismo tiempo, el trabajo más urgente se encuentra fuera de las salas de negociación. La resiliencia indígena se construye sobre el terreno: defendiendo territorios, protegiendo bosques, practicando conocimientos tradicionales e implementando soluciones climáticas lideradas por la comunidad. Mientras las Partes continúan debatiendo marcos, métricas y compromisos financieros, las comunidades indígenas seguirán siendo las principales implementadoras de acciones climáticas genuinas. Fortalecer la gobernanza territorial, garantizar los derechos sobre la tierra, apoyar el liderazgo de los jóvenes, ampliar la vigilancia comunitaria y crear iniciativas climáticas locales son pasos esenciales que refuerzan tanto la gestión ecológica como la influencia política. Al continuar con esta acción sobre el terreno mientras se preparan estratégicamente para la COP31, los Pueblos Indígenas garantizan que las decisiones climáticas mundiales sigan basándose en la justicia real, la responsabilidad real y las soluciones reales lideradas por quienes han protegido los bosques y los ecosistemas del mundo durante generaciones.

A close-up portrait of a man with a dark complexion. He is wearing a traditional headdress made of dark fur and yellow feathers, and a necklace of large, white, pointed teeth. He has a serious expression and is looking directly at the camera. The background is dark and out of focus.

# DECISIONES SOBRE LAS FECHAS Y LOS LUGARES DE LAS FUTURAS SESIONES



## I. 2026 – TURQUÍA

- **Anfitrión:** Gobierno de Turquía.
- **Sesiones:** COP 31, CMP 21, CMA 8.
- **Fechas:** del lunes 9 de noviembre al viernes 20 de noviembre de 2026.
- **Evento preparatorio:** «Pre-COP» organizado por un país insular del Pacífico.
- **Acción:** El Secretario Ejecutivo negociará y firmará el Acuerdo con el país anfitrión, prestará apoyo técnico e informará a la Mesa.

## II. 2027 – ETIOPÍA

- **Anfitrión:** Gobierno de Etiopía.
- **Sesiones:** COP 32, CMP 22, CMA 9.
- **Fechas:** del lunes 8 de noviembre al viernes 19 de noviembre de 2027.
- **Acción:** Igual que en 2026: el Secretario Ejecutivo proporcionará el acuerdo con el país anfitrión y el apoyo técnico.

## III. 2028 – ROTACIÓN ASIA-PACÍFICO

- **Principio:** La rotación entre los grupos regionales de las Naciones Unidas determina la presidencia de la COP 33 de los Estados de Asia-Pacífico.

- **Fechas:** del lunes 6 de noviembre al viernes 17 de noviembre de 2028.
- **Acción:** Se invita a las Partes a presentar ofertas para ser anfitrionas; el Órgano Subsidiario de Ejecución examinará las ofertas y recomendará al anfitrión.

## IV. CALENDARIO DE PERÍODOS DE SESIONES

### • 2030

- Primer período de sesiones: 3 a 13 de junio
- Segunda sesión: 11 a 22 de noviembre

### • 2031

- Primer período de sesiones: 2 a 12 de junio
- Segunda sesión: 10-21 de noviembre

La decisión de la COP 30 confirma a Turquía (2026) y Etiopía (2027) como anfitriones, establece fechas preliminares hasta 2031, mantiene los principios de rotación regional y describe los preparativos y los acuerdos con los países anfitriones para garantizar una organización fluida.